

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171017

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,607

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,607) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las Bases de Licitación Pública LP-33/2017 AMST “CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL LA CRUZ, SEGUNDA CONVOCATORIA” fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,422 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2017.
- III- Que las bases de licitación, fueron publicadas en el periódico El Diario de Hoy el día 3 de agosto de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas fueron del 7 al 10 de agosto de 2017, y la recepción y apertura de ofertas el día 28 de agosto de 2017.
- IV- Que de acuerdo al Acta de apertura de ofertas de esa misma fecha, presentaron ofertas los participantes siguientes: TERRACERIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V., DELFOS, S.A. de C.V., CORPORACIÓN TÉCNICA, S.A. de C.V., y EMPRESA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. de C.V.
- V- Que el día 16 de octubre de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas remite a la UACI, el informe donde recomienda, Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-33/2017 AMST “CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL LA CRUZ, SEGUNDA CONVOCATORIA”, a la sociedad CORPORACIÓN TÉCNICA, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$2,985,052.68, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, para que sea ejecutado en un plazo de CIENTO SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO (175), contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por el administrador del contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar la Licitación Pública LP-33/2017 AMST “CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL LA CRUZ, SEGUNDA CONVOCATORIA”, a la sociedad CORPORACIÓN TÉCNICA, S.A. de C.V., hasta por el monto de DOS**

MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,985.052.68), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación, para que sea ejecutado en un plazo de CIENTO SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO (175), contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por el administrador del contrato.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como administrador del contrato, al Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**